

**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
““CREDIQ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”” C E R T I F I C A:**

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTISEIS. -

En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las once horas del día tres de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en Edificio CrediQ, ubicado en Boulevard de Los Próceres y Calle Los Héroes Poniente, el total de Accionistas que representan el cien por ciento del capital social, cuyos Accionistas han firmado por separado el Acta de Quórum acordaron por unanimidad de votos instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y aprobar en la misma forma la Agenda cuyos puntos son: **PRIMERO. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El secretario, dio lectura al Acta anterior a la que no se le hicieron observaciones.

SEGUNDO: RATIFICACION DE ACUERDO DE FUSION. El presidente de la reunión expone al pleno la recomendación de ratificar el acuerdo tomado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas el día veinticinco de julio de dos mil veintidós, donde literalmente y por unanimidad se acordó: “” Fusionar la sociedad CREDIQ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en calidad de ABSORBENTE O INCORPORANTE con la sociedad CREDIQ LEASING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en calidad de ABSORBIDA o INCORPORADA. Por lo tanto, CREDIQ, S.A. DE C.V. adquirirá todos los derechos y asumirá todas las obligaciones que a la sociedad CREDIQ LEASING, S.A. DE C.V. le corresponden.”” El pleno por unanimidad acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado el veinticinco de julio de dos mil veintidós y que se continúe y finalice el proceso de fusión por absorción.

TERCERO. MODIFICACION AL CAPITAL SOCIAL. El Presidente expuso que previo a la fusión, los capitales sociales de las sociedades a fusionarse son: i) el capital social de CREDIQ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, es de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL UNA acciones comunes y nominativas del valor nominal de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, siendo su capital mínimo la suma de CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y ii) El capital social de CREDIQ LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, es de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA acciones comunes y nominativas del valor nominal de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, siendo su capital mínimo la suma de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CATORCE CENTAVOS DE DOLAR.

Se recomienda que ambas sociedades tomen como base los Estados de Situación Financiera al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro para la consolidación de patrimonios, los cuales servirán de base para el intercambio de acciones y para la definición del nuevo capital social de la sociedad absorbente.

En virtud del presente proceso de fusión, el nuevo capital social de la sociedad absorbente será de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado y dividido en CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOS ACCIONES, de un valor nominal de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, siendo su capital mínimo la suma de CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado y dividido de la siguiente forma: ciento cuarenta y seis mil novecientos noventa y nueve acciones le corresponden a Inversiones CrediQ Business, Sociedad Anónima, entidad de nacionalidad panameña; una acción le corresponde a don Juan Federico Salaverría Prieto; una acción le corresponde a don Federico Quirós Noltenius; y una acción a don Carlos Enrique Quirós Noltenius. Dicho capital, es el resultante de la sumatoria de los capitales de ambas sociedades fusionadas.

Luego de que el presidente expusiera el punto, los accionistas, por unanimidad acuerdan: i) utilizar las cifras de los Estados Financieros de CREDIQ, S.A. DE C.V. Y CREDIQ LEASING, S.A. DE C.V., al treinta de noviembre del dos mil veinticuatro, para la consolidación de patrimonios, los cuales servirán de base para el intercambio de acciones.

ii) cancelar las acciones en circulación de ambas sociedades oportunamente y emitir nuevas acciones de la sociedad absorbente, para lo cual se realizará canje de acciones en circulación correspondiente. Como resultado de la utilización de dichos patrimonios, la participación accionaria de los accionistas en la sociedad absorbente será de la siguiente manera: a) Ciento cuarenta y seis mil novecientos noventa y nueve acciones le corresponden a Inversiones CrediQ Business, S.A., entidad de nacionalidad panameña; b) Una acción le corresponde a don Juan Federico Salaverría Prieto; c) Una acción le corresponde a don Federico Quirós Noltenius; y d) Una acción a don Carlos Enrique Quirós Noltenius.

iii) Que el nuevo capital social de la sociedad absorbente será de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado y dividido en CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOS ACCIONES, de un valor nominal de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, siendo su capital mínimo la suma de CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CUARTO. MODIFICACION AL PACTO SOCIAL. De conformidad a los acuerdos tomados en esta sesión, los accionistas por unanimidad aprueban la modificación de las cláusulas CUARTA y OCTAVA del pacto social que

se refieren al domicilio y al capital social cuya redacción será la siguiente: “**CUARTA: DOMICILIO.** 1) El domicilio de la sociedad es el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. 2) Podrá abrir y mantener representaciones, sucursales y agencias dentro y fuera del territorio nacional. 3) El domicilio no se entenderá cambiado por la elección de domicilios convencionales, ni por el establecimiento de representaciones, agencias o sucursales fuera del distrito de San Salvador. y **OCTAVA: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.** 1) El Capital social de la Sociedad está representado y dividido en acciones nominativas y comunes de un valor de CIENTO DOLARES de los Estados Unidos de América, cada una. 2) El capital mínimo de la sociedad es la suma de CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 3) El capital autorizado de la sociedad es de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO DÓLARES** de los Estados Unidos de América, está representado y dividido en **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOS ACCIONES**, nominativas y comunes del valor nominal de **CIENTO DOLARES** de los Estados Unidos de América, cada una. 4) Dicho capital social autorizado está conformado de la siguiente manera: a) **CAPITAL MINIMO: CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CAPITAL VARIABLE: CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**” Los accionistas también acuerdan por unanimidad que se reúnan en un solo documento todas las cláusulas que rigen a la sociedad absorbente CREDIQ, S.A. DE C.V.

QUINTO. NOMBRAMIENTO DE EJECUTOR ESPECIAL. El pleno también acuerda por unanimidad nombrar al licenciado Juan Federico Salaverria Prieto, mayor de edad, administrador de empresas, del domicilio del Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, con documento único de identidad y número de identificación tributaria: Cero un millón ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro-cero, ejecutor especial de los acuerdos tomados en esta Junta, facultándolo para efectuar todos los tramites que exige la ley para la fusión de sociedades ante cualquier institución, así como facultándolo para comparecer ante notario a firmar la escritura de fusión correspondiente a la que se refiere el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y cualquier otro documento que sea necesario, para llevar a cabo el acuerdo tomado por esta junta. ”” Es conforme con su original con el cual se confrontó y se extiende la presente certificación en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. -


Juan Federico Salaverria Prieto
Presidente de la Junta General de Accionistas

DOY FE: Que la firma que antecede, es **AUTENTICA**, por haber sido reconocida este día, a mí presencia, por el licenciado **JUAN FEDERICO SALAVERRIA PRIETO**, de setenta y tres años de edad, Administrador de Empresas, del domicilio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, ahora del Distrito de Antigua Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad, a quien conozco, portador de su documento único de identidad y número de identificación tributaria: Cero un millón ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro-cero. Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.-



Juan Federico Salaverria Prieto
Presidente de la Junta General de Accionistas